



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-1785 *Información pública de expediente de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Proyecto del parque eólico SIERRA DE SEL de 45 MW, situado en los términos municipales de Voto, Ruesga y Bárcena de Cicero. Expediente EOL-44-2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Sierra de Sel y su infraestructura de evacuación - líneas subterráneas a 30 kV, subestación eléctrica transformadora 30/55 kV denominada "Sel", y línea aero-subterránea a 55 kV - que conecta con la subestación eléctrica de Cicero 55 kV, propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (Viesgo), cuyo petionario es la mercantil GREEN DEVCO ENERGY 4, S. L., con NIF B72583859, domiciliada, a efectos de notificaciones, en C/Serrano Galvache 56, Edificio Álamo, Planta 11, 28033 - Madrid (Madrid).

Características principales del parque eólico:

Peticionario: GREEN DEVCO ENERGY 4, S. L., con NIF: B72583859.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 45 MW de potencia instalada, denominada "Parque Eólico Sierra de Sel".

Dicha instalación estará configurada por los aerogeneradores del parque, sus líneas de interconexión subterráneas a 30 kV, la subestación transformadora 30/55 kV "Sel" y la línea aero-subterránea a 55 kV que transporta la energía producida hasta la subestación eléctrica de Cicero, perteneciente a Viesgo.

Términos municipales afectados: Voto, Ruesga y Bárcena de Cicero.

Características generales de la instalación:

Emplazamiento y configuración: el parque eólico de Sierra de Sel está ubicado en los términos municipales de Voto y Ruesga y estará configurado por dos alineaciones de aerogeneradores. Una alineación de 7 aerogeneradores (SS-01 a SS-07) en el término municipal de Ruesga y otra alineación de 3 aerogeneradores (SS-08 a SS-10) en el término municipal de Voto. Los aerogeneradores serán de 4,5 MW de potencia unitaria, sumando una potencia de conjunto de 45 MW. Las características y coordenadas (UTM ETRS89 Huso 30) de los 3 aerogeneradores son las siguientes:



| | |
|----------------------------|-------|
| Potencia unitaria (kW) | 4.500 |
| Tensión de generación (kV) | 0,72 |
| Frecuencia de la red (Hz) | 50 |
| Altura de buje (metros) | 113 |
| Diámetro de Rotor (metros) | 163 |
| Número de palas | 3 |
| Longitud de palas (metros) | 80,1 |

| AEROGENERADOR | X | Y |
|---------------|--------|---------|
| SS-01 | 457142 | 4794547 |
| SS-02 | 457692 | 4794306 |
| SS-03 | 458051 | 4793861 |
| SS-04 | 458576 | 4793527 |
| SS-05 | 459167 | 4793509 |
| SS-06 | 459752 | 4793761 |
| SS-07 | 460233 | 4794088 |
| SS-08 | 460077 | 4794892 |
| SS-09 | 460455 | 4795482 |
| SS-10 | 461002 | 4795419 |

Cada aerogenerador dispondrá de su propio transformador que entregará la potencia generada a la red de interconexión interna del parque eólico de 30 kV.

Se han previsto tres circuitos independientes para la interconexión de los 10 aerogeneradores según la siguiente agrupación:

| Nº DE LÍNEA DE MT | Nº DE AEROGENERADORES | POTENCIA LÍNEA (MW) |
|-------------------|-----------------------|---------------------|
| CIRCUITO 1 | 3 | 13,5 |
| CIRCUITO 2 | 3 | 13,5 |
| CIRCUITO 3 | 4 | 18 |

El tendido será subterráneo y los cables se tenderán agrupados en ternas. Las canalizaciones se disponen junto a los caminos de servicio, en el lado más cercano a los molinos. En las zonas de plataformas, las zanjas discurren por el borde de la explotación. Se empleará cable de 150, 240, 400 y 630 milímetros cuadrados de tipo HEPRZ1, 18/30 kV, enlazando los transformadores de cada aerogenerador con la subestación transformadora 30/55 kV "Sel".

Para la evacuación de la energía eléctrica generada en el parque eólico Sierra de Sel hasta la subestación de la red de distribución de energía eléctrica existente (subestación eléctrica de Cicero, perteneciente a Viesgo), se prevé el siguiente conjunto de infraestructuras energéticas:

- Subestación eléctrica 55/30 kV denominada "Sel", ubicada en la parcela 59 del polígono 4 de Ruesga (referencia catastral 39067A004000590000LL)

- Línea subterránea de alta tensión 55 kV desde la subestación 30/55 kV "Sel" hasta el apoyo número 1 de la línea aérea de alta tensión compartida con el parque eólico Fuente Pico, donde se produce el paso de subterráneo a aéreo, con una longitud aproximada de 6,4 Km (Tramo 1). Esta línea discurre por los términos municipales de Ruesga y Voto.

- Línea aérea de doble circuito de 30 kV y 55 kV, siendo el de 55 kV el correspondiente al parque eólico Sierra de Sel y compartida con el parque eólico Fuente Pico (circuito de 30 kV). La línea tiene su origen en el apoyo número 1 y discurre por los términos municipales de Voto



y Bárcena de Cicero hasta la nueva posición en 55 kV, con entrada subterránea, a ejecutar en la subestación de Cicero, perteneciente a Viesgo Distribución Eléctrica, S. L., con una longitud aproximada de 5,8 Km (Tramo 2).

- Línea aérea de alta tensión 55 kV desde el apoyo número 1 de la línea aérea de doble circuito, compartida con el Parque eólico Fuente Pico, Línea subterránea de alta tensión 55 kV de entrada en la subestación Cicero 55 kV, propiedad de Viesgo, con una longitud aproximada de 116 m (Tramo 3).

Estudio de Impacto Ambiental:

El presente proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

La evaluación ambiental del parque eólico Sierra de Sel, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado "PARQUE EÓLICO SIERRA DE SEL, T.T.M.M. DE VOTO, RUESGA Y BÁRCENA DE CICERO (PROVINCIA DE CANTABRIA). ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente).

Presupuesto

Parque eólico: el presupuesto general asciende a 47.216.492,78 euros (cuarenta y siete millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos).

Infraestructura eléctrica de evacuación propia del parque (subestación "Sel" y líneas subterráneas de evacuación - tramos 1 y 3): el presupuesto asciende a 3.482.014,11 euros (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil catorce euros con once céntimos).

Infraestructura eléctrica de evacuación compartida con otros parques del mismo promotor (línea aérea de evacuación - tramo 2): el presupuesto asciende a 782.634,00 euros (setecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros).

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el proyecto de la instalación así como su estudio de impacto ambiental en el apartado "Información Pública" de nuestra web <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>.

Santander, 25 de febrero de 2025.

El director general de Industria, Energía y Minas,
José Luís Ceballos Pereda.

2025/1785

CVE-2025-1785